



**MODIFICA FECHAS DEL LLAMADO 35º
DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN
PARTICIPATIVA EN LA REGIÓN DE
COQUIMBO.**

RESOLUCION EXENTA Nº 14,

LA SERENA,

13 ENE 2026

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El D.S. Nº 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa.
- d) La Resolución Exenta Nº1.820 (V. y U.) de 2003 y sus modificaciones, que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa.
- e) El Oficio Ordinario Nº562 de fecha 10 de septiembre de 2025 de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que Informa e instruye sobre la aplicación del 35º Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- f) La Resolución Exenta Nº946 (V. y U.) de 2025 de esta Secretaría Regional, que realiza la convocatoria del Programa de Pavimentación Participativa para el llamado Nº35.
- g) El Oficio Ordinario Nº22 de fecha 12/01/2025 de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que informe e instruye sobre la modificación de fechas del 35º Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- h) La Resolución Nº36 de 2024, modificada por la Resolución Nº8, de 2025 de la Contraloría General de la República que, establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- i) La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de Agosto de 2021, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, registrada con fecha 25 de agosto del año en curso, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo
- j) El Decreto Supremo Nº14 de fecha 29 de abril de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que nombra al suscrito como secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- k) Las facultades que confiere el Decreto Supremo Nº 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus facultades.

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN.

- 1. Lo dispuesto en el artículo 6º del D. S. Nº 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones, que reglamentó el Llamado al Programa de Pavimentación Participativa.
- 2. El Oficio Ordinario indicado en la letra e) y f) de los vistos, que Informa e instruye sobre la aplicación del 35º Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- 3. Que existe la necesidad de modificar las fechas de postulación al 35 llamado de pavimentación participativa en la región de Coquimbo, por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

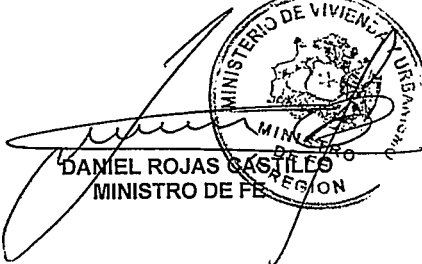
1. Modifique las fechas del llamado a postular al 35° llamado de Pavimentación Participativa en la Región de Coquimbo, según el siguiente calendario:

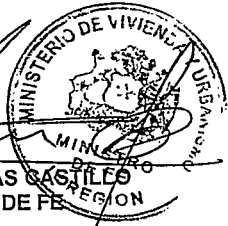
Publicación de la Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados	30 de enero de 2026
Apelación a los resultados de la Selección Preliminar	06 de febrero de 2026
Publicación de la Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados	16 de febrero de 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


JOSE MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO




DANIEL ROJAS CASTILLOS
MINISTRO DE REGION



MNS/PPML/YAR/DRC/ECA

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Planes y Programas.
- Archivo.